



# MNU INICIAL 2025

**LA AGENCIA DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS  
(ACNUR)**

Protección de Desplazados Ambientales

## *Introducción*

El cambio climático se ha consolidado como uno de los desafíos más urgentes y complejos que enfrenta la humanidad. Su impacto trasciende las fronteras geográficas y afecta a comunidades en todos los rincones del planeta. Sus repercusiones se hacen sentir a nivel local, regional e internacional, marcando un antes y un después en la forma en que vivimos y nos relacionamos con nuestro entorno. Uno de los impactos más alarmantes de este es el aumento de los eventos climáticos extremos, como tormentas más intensas, sequías prolongadas, olas de calor mortales y aumento del nivel del mar. Estos fenómenos no solo causan daños materiales y pérdidas económicas significativas, sino que también desencadenan desplazamientos forzados de personas.

Los desplazamientos forzados relacionados con el cambio climático son una realidad alarmante y creciente. Ya en 1990 el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) notó que el mayor impacto singular del cambio climático sería en la migración humana.

Los flujos migratorios se relacionarían con la inundación y erosión de las costas, desertificación y destrucción de la agricultura, variación en los regímenes de lluvias, mayor prevalencia de fenómenos naturales que afectan negativamente la vida humana, como tornados y olas de calor, etc. Comunidades enteras se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a la erosión costera, la desertificación, la inundación de tierras bajas y la destrucción de medios de vida. Estas personas, categorizadas como refugiados climáticos, enfrentan una serie de desafíos complejos, desde la insuficiencia de recursos básicos hasta la falta de reconocimiento legal de su condición a nivel internacional. En este sentido, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) define a los refugiados como personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional. Esta definición deriva de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 donde no se incluyen a los refugiados por causas medioambientales.

## *Glosario*

- **Refugiado:** Se refiere a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Convención del Estatuto de Refugiados de 1951, ACNUR).
- **Desplazamiento forzado:** Refiere a situaciones en las que individuos o grupos se ven obligados a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual debido a una variedad de factores. Según ACNUR, el desplazamiento forzado generalmente resulta de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el hombre. Es importante destacar que estas personas no cruzan fronteras internacionales, lo que las distingue de los refugiados. Este término abarca a quienes permanecen dentro de su país, conocidos como personas desplazadas internamente (PDI) (UNHCR).
- **Cambio climático (CC):** Se define como una alteración significativa y duradera en los patrones del clima global o regional. Estas modificaciones pueden incluir variaciones en la temperatura, la precipitación y otros fenómenos meteorológicos, y están influidas por factores naturales y actividades humanas, especialmente la emisión de gases de efecto invernadero. Según el IPCC, el cambio climático actual es impulsado principalmente por actividades humanas como la quema de combustibles fósiles, la deforestación y la agricultura intensiva, que aumentan las concentraciones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera (IPCC)
- **Eventos Climáticos Extremos:** Son fenómenos meteorológicos inusuales que ocurren en los extremos superiores o inferiores de los valores observados de una variable climática. Estos eventos incluyen olas de calor intensas, fuertes

precipitaciones, huracanes, y otros fenómenos meteorológicos severos (IPCC).

- **Gases de efecto invernadero:** Son gases que se encuentran en la atmósfera y que retienen el calor del sol, manteniendo la Tierra a una temperatura apta para la vida. Sin embargo, cuando hay una gran cantidad de estos gases debido a actividades humanas (como la quema de combustibles fósiles o la deforestación), se produce un calentamiento excesivo del planeta, lo cual aumenta las temperaturas a nivel global.
- **Resiliencia climática:** Es la capacidad de una comunidad, ecosistema o sistema social para anticiparse, prepararse, resistir y recuperarse de los efectos adversos del cambio climático.
- **Adaptación climática:** Son el conjunto de acciones y políticas destinadas a reducir la vulnerabilidad de las personas y los ecosistemas ante los impactos del cambio climático, cómo construir defensas costeras o mejorar los sistemas de alerta temprana.
- **Convención de Ginebra / Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951):** Es el Tratado internacional que establece quién es considerado refugiado, cuáles son sus derechos y las obligaciones de los Estados respecto a su protección. No incluye a quienes migran por causas ambientales.
- **Acuerdo de París:** Es un tratado internacional adoptado en 2015 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21). Su objetivo principal es limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 °C respecto de los niveles preindustriales, y hacer esfuerzos para que no supere los 1,5 °C. Para lograrlo, los países firmantes se comprometen a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y a tomar medidas para adaptarse al cambio climático. También busca fortalecer la cooperación entre países y brindar apoyo financiero a las naciones más vulnerables.

### *Situación actual*

A finales de junio de 2023, 110 millones de personas en todo el mundo habían sido desplazadas de sus hogares. Entre esas personas, 36,4 millones eran refugiados. En la actualidad, si bien se incorporó al debate el término de refugiado ambiental, este no está reconocido oficialmente en el Derecho Internacional y no existe un marco legal específico para su protección. Esto se refleja en el Pacto Mundial sobre los Refugiados impulsado por ONU, donde se afirma que “el clima, la degradación ambiental y los desastres naturales no provocan, en sí mismos, los desplazamientos de refugiados, pero interactúan cada vez más con las causas de estos movimientos”.

Si bien todavía hay un vacío normativo respecto a la migración por causas ambientales, los organismos internacionales como el ACNUR han avanzado en la discusión implementando una serie de medidas como la creación del Fondo de Protección Ambiental para personas refugiadas, el cual consiste en un mecanismo de financiación que invertirá en el fortalecimiento y ampliación de los programas de reforestación y de cocina ecológica en comunidades refugiadas y de acogida que son vulnerables al clima en distintas partes del mundo.

Recientemente, ACNUR ha lanzado una de sus próximas medidas, el Fondo de Resiliencia Climática, el cual se centrará exclusivamente en los esfuerzos de financiación para proteger a las comunidades desplazadas más amenazadas. En concreto, les proveerá lo necesario para que puedan prepararse, resistir y recuperarse de los choques climáticos. A su vez, múltiples grupos que luchan por los derechos humanos y representantes de Estados insulares luchan desde hace años por el reconocimiento de los refugiados climáticos. Sin embargo, la única iniciativa que han logrado concretar fue la cumbre de Cancún, la cual concluyó en una declaración donde no se materializaron acciones y obligaciones concretas para la comunidad internacional. Si bien la comunidad internacional está avanzando en el reconocimiento de los refugiados climáticos, aún no existe una normativa internacional que ampare su estatus y les otorgue la protección necesaria.

### ***Eje temático 1: El desplazamiento por desastres naturales y cambio climático.***

La relación entre el desplazamiento y el cambio climático es estrecha. Con el calentamiento global han empeorado los fenómenos meteorológicos extremos, los desastres naturales y las condiciones climáticas, que a su vez incrementan otras crisis humanitarias que potencian la pobreza y la pérdida de medios de vida, crean tensiones en las relaciones entre las personas y generan condiciones propicias para que haya más desplazamiento forzado.

Además, la mayoría de las personas que son desplazadas por persecuciones, conflictos y otras formas de violencia viven en países que son muy vulnerables al cambio climático y no tienen las herramientas para hacerle frente.

En este sentido, la mayor parte de las personas refugiadas y desplazadas internas provienen de países que son vulnerables al clima: en ellos, los choques climáticos y las condiciones climáticas, que han ido empeorando, empeoran los desafíos que impiden que haya paz y seguridad. Sin ayuda para prepararse, resistir y recuperarse de los impactos del cambio climático, estas personas corren el riesgo de ser desplazadas en más de una ocasión. Abordar el cambio climático como una de las principales causas del desplazamiento resulta esencial para poder encontrar soluciones duraderas.

Resulta importante aclarar que la mayoría de las personas que se ven forzadas a huir debido a desastres relacionados con el clima se desplazan dentro de sus propios países. En 2022, las catástrofes provocaron la cifra récord de 32,6 millones de desplazamientos internos, de los cuales el 98 por ciento fueron causados por peligros relacionados con el clima, como inundaciones, tormentas, incendios forestales y sequías, de acuerdo con el Centro para el Monitoreo del Desplazamiento Internacional (IDMC, por sus siglas en inglés). Se dispone de menos datos sobre los desplazamientos transfronterizos tras catástrofes, pero la información disponible nos deja saber que el 70 por ciento de la población refugiada vive en países vecinos al suyo.

A medida que el cambio climático provoca fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, aumenta el número de personas desplazadas a causa de

inundaciones, ciclones y sequías. Los casi 32 millones de desplazamientos causados por riesgos meteorológicos en 2022 representan un aumento del 41 por ciento en comparación con los niveles de 2008. Pero además de los desplazamientos provocados directamente por fenómenos meteorológicos extremos, como ya dijimos anteriormente, el cambio climático es lo que llamamos un “multiplicador de amenazas”: magnifica el impacto de otros problemas que pueden contribuir a los desplazamientos, como la pobreza, la pérdida de fuentes de ingreso y las tensiones relacionadas con la disminución de los recursos, creando en última instancia condiciones que pueden desembocar en conflictos y desplazamientos.

Si bien es cierto que el cambio climático ya ha traído varios efectos negativos en la población mundial y que la temperatura media es ahora más cálida que a finales del siglo XIX, aún no es demasiado tarde para actuar. Hay varias medidas que podemos tomar para enfrentar este problema, ya sea reduciendo las emisiones de gases efecto invernadero, o invirtiendo tecnologías y metodologías que aumenten la resiliencia de las poblaciones vulnerables y reduzcan el riesgo de que las personas se vean desplazadas o afectadas negativamente de alguna otra manera. En este sentido, podemos ayudar a que las personas se preparen mejor para los fenómenos meteorológicos extremos y se puedan adaptar mejor al cambio climático. También podemos abordar algunas de las otras causas profundas del desplazamiento que se ven amplificadas por el cambio climático, como la pobreza, la desigualdad y la violencia.

## ***Eje temático 2: La importancia de las políticas públicas para proteger a los migrantes ambientales.***

La migración por motivos ambientales es el movimiento de personas o grupos de personas (migrantes ambientales) que, por razones de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan negativamente a sus vidas o condiciones de vida, se ven obligadas a abandonar sus lugares de residencia habitual, ya sea de manera temporal o permanentemente, y que se desplazan dentro o fuera de su país de origen o residencia habitual.

A nivel internacional, ACNUR aboga por la inclusión y la protección de las personas desplazadas y de las comunidades de acogida en las medidas, las políticas públicas y los recursos monetarios con que se busca prevenir, minimizar o abordar el desplazamiento en contextos de cambio climático.

Sólo existen aproximaciones al número de migrantes climáticos que tuvieron que irse de su residencia habitual en los últimos años. Esto se debe a que es difícil distinguir entre las situaciones en que el medio ambiente es el principal factor que fomenta la migración y aquellas situaciones en que los motivos son otros o el medio ambiente es solo uno de ellos: en la mayoría de los casos, los factores ambientales están estrechamente relacionados con factores socioeconómicos, políticos, demográficos, culturales y personales que contribuyen a causar o evitar la movilidad, lo que dificulta la recopilación de datos cuando no se trata de desastres repentinos que requieren una evacuación.

Los migrantes ambientales enfrentan muchas dificultades: no solo deben dejar sus hogares, sino que a menudo no están legalmente reconocidos ni protegidos. Las políticas públicas son fundamentales para ayudarlos, ya que son decisiones y acciones que toman los gobiernos para atender problemas que afectan a la sociedad. Estas son algunas de las políticas que pueden tomar los gobiernos para ayudar a los migrantes ambientales:

- Prevenir los desplazamientos forzados, invirtiendo en obras que protejan a las comunidades más vulnerables (por ejemplo, barreras contra inundaciones o sistemas de alerta temprana).

- Asistir durante las crisis, con planes de evacuación, albergues seguros y provisión de alimentos, salud y apoyo emocional.
- Proteger legalmente a los migrantes ambientales, reconociendo su situación en las leyes nacionales e internacionales y garantizándoles acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y el trabajo.
- Facilitar la integración en nuevos territorios, asegurando que las personas desplazadas puedan rehacer su vida con dignidad y sin discriminación.
- Fortalecer la cooperación entre países, ya que los problemas ambientales no conocen fronteras. Es necesario que las naciones trabajen juntas para encontrar soluciones globales.

En este sentido, cuando los gobiernos no actúan, los migrantes ambientales quedan desprotegidos. Muchos incluso no son reconocidos como refugiados, ya que el derecho internacional todavía no incluye el cambio climático como causa directa para otorgar ese estatus. Esto hace que no puedan acceder a protección legal ni a la ayuda humanitaria necesaria. Por eso, es urgente que los países actualicen sus leyes y creen políticas adaptadas a esta nueva realidad global.

### ***Eje temático 3: La cooperación internacional para garantizar asistencia humanitaria.***

Uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, según lo establece su Carta, es "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario". La primera vez que la ONU participó en una reconstrucción tras un conflicto fue en Europa, luego de la devastación provocada por la Segunda Guerra Mundial.

Hoy, la crisis climática representa también una crisis humanitaria. Los fenómenos extremos que se derivan del cambio climático (como inundaciones, olas de calor, sequías y supertormentas) tienen impactos devastadores sobre millones de personas. Además de aumentar las necesidades humanitarias, el cambio climático dificulta las respuestas, interrumpiendo las rutas de suministro y elevando los precios de los productos básicos. Cuando estos eventos se repiten con frecuencia, se requiere una acción humanitaria más ágil y constante.

Es importante recordar que 2024 fue el año más caluroso registrado hasta la fecha, superando los récords globales de temperatura y excediendo los límites establecidos por el Acuerdo de París. Ese calentamiento global impulsó eventos meteorológicos extremos en todo el mundo, incluyendo sequías en África, huracanes en el Caribe e inundaciones en Asia. Estos eventos forman parte de una tendencia alarmante y creciente de desastres relacionados con el clima.

Desde el año 2000, las necesidades humanitarias vinculadas al cambio climático han aumentado un 800 % en los llamamientos internacionales. En este sentido, el Panorama Humanitario Global 2025 identifica al clima como uno de los dos principales factores que impulsan las necesidades humanitarias, junto con los conflictos armados.

El ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) lidera desde hace más de 70 años la acción internacional para brindar asistencia y protección a las personas refugiadas, ayudando a los países a responder ante emergencias y a buscar soluciones duraderas. Sin embargo, esta tarea se vuelve cada vez más difícil: las crisis se multiplican, las necesidades son enormes y los recursos disponibles son limitados.

Muchas emergencias en el mundo están sub-financiadas. Esta falta de fondos pone en riesgo los medios de vida y la seguridad de las personas desplazadas forzosas, cuya situación suele agravarse por crisis simultáneas vinculadas al cambio climático, la inseguridad alimentaria, los conflictos armados, epidemias o enfermedades.

Además, el 83 % de las personas desplazadas forzosas vive en países de ingresos bajos o medios, cuyas infraestructuras —como escuelas, albergues, centros de salud y sistemas de saneamiento— están mal equipadas y muchas veces al límite de su capacidad. La falta de apoyo a estos países puede generar nuevos desplazamientos y más riesgos para quienes intentan llegar a otros territorios por vías terrestres o marítimas.

Para seguir salvando vidas, minimizar riesgos y apoyar a los países que más personas reciben, es clave movilizar fondos con rapidez y eficacia, promoviendo la autosuficiencia de las personas desplazadas y evitando su dependencia prolongada de la ayuda humanitaria. Por eso, la cooperación internacional es imprescindible para garantizar que la asistencia llegue a quienes más la necesitan.

## *Conclusiones generales*

El cambio climático es uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad y sus consecuencias afectan de manera directa a millones de personas en todo el mundo. Sus consecuencias se manifiestan en fenómenos extremos cada vez más frecuentes e intensos, como inundaciones, sequías prolongadas, huracanes, incendios forestales y olas de calor, que impactan de manera desigual en las distintas regiones del mundo. Uno de los efectos más alarmantes y urgentes del cambio climático es el desplazamiento forzado de personas. Muchas comunidades, especialmente en zonas vulnerables, se ven obligadas a abandonar sus hogares al perder sus medios de vida, sufrir la destrucción de su entorno o quedar expuestas a condiciones de vida insostenibles.

Sin embargo, a pesar de que el número de personas desplazadas por causas ambientales aumenta cada año, aún no existe un marco legal internacional que reconozca a los llamados “refugiados climáticos” ni que garantice su protección. El derecho internacional actual no incluye el cambio climático como una causa legítima para solicitar refugio, lo que deja a estas personas en una situación de desprotección y exclusión.

Frente a este escenario, las políticas públicas juegan un rol fundamental. Los gobiernos tienen la responsabilidad de prevenir los desplazamientos mediante inversiones en infraestructura y adaptación, asistir a las personas durante las crisis y garantizar derechos básicos como la salud, la educación, la vivienda y el trabajo. Además, deben promover la integración de las personas desplazadas en nuevas comunidades y actualizar las leyes para reconocer y proteger a quienes migran por motivos ambientales.

Pero ningún país puede enfrentar este desafío por sí solo. La crisis climática, al igual que las migraciones forzadas, no conoce fronteras. Por eso, la cooperación internacional es imprescindible. Organismos como ACNUR llevan décadas trabajando para brindar asistencia humanitaria a las personas refugiadas y desplazadas, pero sus recursos son limitados y las necesidades siguen creciendo. Movilizar fondos, compartir responsabilidades entre países, fortalecer los mecanismos de respuesta ante

emergencias y avanzar en soluciones duraderas son pasos necesarios para garantizar una respuesta efectiva y justa.

También es importante destacar que la mayoría de las personas desplazadas se encuentran en países de ingresos bajos o medios, que muchas veces no cuentan con los recursos necesarios para brindar asistencia adecuada. La falta de apoyo internacional a estos países puede generar nuevas crisis, más desplazamientos y situaciones peligrosas para quienes se ven obligados a migrar en condiciones desesperadas.

### *Preguntas guías*

Esta guía y las preguntas presentadas a continuación están pensadas para ayudar a los delegados a comenzar su investigación acerca de la temática. Para tener un debate fructífero el día del modelo es necesario que los participantes se continúen informando acerca de la problemática a discutir y cómo esta afecta a su país, su región y al resto del mundo.

- ¿Qué fenómenos naturales relacionados con el cambio climático afectan a tu país o región?
- ¿Tu país reconoce legalmente a los migrantes ambientales o tiene políticas específicas para protegerlos?
- ¿Qué medidas ha tomado tu país para prevenir o reducir los desplazamientos causados por desastres naturales?
- ¿Existen programas nacionales o locales de adaptación al cambio climático en tu país? ¿En qué consisten?
- ¿Cómo participa tu país en la cooperación internacional para asistir a personas desplazadas por causas ambientales?
- ¿Qué acciones ha desarrollado tu país en el marco del Acuerdo de París?
- ¿Qué rol tienen los organismos internacionales, como ACNUR, en la asistencia a las personas desplazadas por el cambio climático?
- ¿Qué desafíos enfrentan los migrantes ambientales para acceder a derechos como la salud, la educación o la vivienda?

## ***Bibliografía***

- ACNUR, Desplazamiento y Cambio Climático.  
<https://www.acnur.org/que-hacemos/construir-un-futuro-mejor/desplazamiento-y-cambio-climatico>
- UNESCO, Cómo afectan el cambio climático y los desplazamientos al derecho a la educación  
<https://www.unesco.org/es/right-education/climate-change-displacement>
- ACNUR, Cambio climático y desplazamiento: mitos y realidades.  
<https://www.acnur.org/noticias/historias/cambio-climatico-y-desplazamiento-mitos-y-realidades>
- ONU, COP28: El cambio climático provoca el desplazamiento forzado de millones de personas en todo el mundo.  
<https://unric.org/es/cop28-el-cambio-climatico-provoca-el-desplazamiento-forzado-de-millones-de-personas-en-todo-el-mundo/>
- ACNUR, Legislación y políticas para brindar protección ante el cambio climático.  
<https://www.acnur.org/cambio-climatico/legislacion-y-politicas>
- Portal de datos sobre Migración, Migración por motivos ambientales.  
[https://www.migrationdataportal.org/es/themes/environmental\\_migration](https://www.migrationdataportal.org/es/themes/environmental_migration)
- Centro de Monitoreo de Desplazados Internos, Actualizaciones de los Desplazados Internos (Mapa interactivo).  
<https://www.internal-displacement.org/internal-displacement-updates/>
- OIM, Seguimiento de desplazados <https://dtm.iom.int/es>
- OIM, hablemos de migrantes ambientales, no de refugiados ambientales.  
<https://lac.iom.int/es/blogs/hablemos-de-migrantes-ambientales-no-de-refugiados-ambientales>

- ACNUR, Se lanza la Red de “Refugiados por la Acción Climática” en la COP29 para defender a las comunidades desplazadas que luchan contra el cambio climático.  
<https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/se-lanza-la-red-de-refugiados-por-la-accion-climatica-en-la-cop29>
- Acción Humanitaria, Panorama Humanitario Global 2025.  
<https://humanitarianaction.info/document/global-humanitarian-overview-2025/article/climate-crisis-intensifying-increasing-likelihood-severe-disasters#page-title>
- Global Compact on Refugees, Cooperación internacional.  
<https://globalcompactrefugees.org/cooperacion-internacional>
- ACNUR, Adaptación y resiliencia climática.  
<https://www.acnur.org/cambio-climatico/adaptacion-y-resiliencia>
- ONU, El Acuerdo de París.  
<https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>
- ONU Cambio Climático, El Acuerdo de París.  
<https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>
- ONU, ¿Qué es el cambio climático?.  
<https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>
- ONU, Desafíos globales: Cambio climático.  
<https://www.un.org/es/global-issues/climate-change>
- ONU, Los gases de efecto invernadero alcanzan nuevos máximos en 2023, condenando al planeta a temperaturas más altas.  
<https://news.un.org/es/story/2024/10/1533811>
- ACNUR, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.  
[https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion\\_1951.pdf](https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf)